

04 de febrero de 2025

**00979-SUTEL-DGF-2025**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Informe de evaluación de atestados de nuevas firmas de Contadores Públicos Autorizados, para constituir el registro de firmas acreditadas para auditar la contabilidad separada anualmente de los proyectos que se ejecuten con cargo a FONATEL.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad que señalan:

*“Artículo 52.- Objeto del registro -El objeto es contar con un registro de profesionales de personas físicas o jurídicas, que puedan auditar anualmente la contabilidad de aquellos operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para la ejecución del Plan anual de proyectos y programas con recursos de Fonatel, por lo que en este registro estarán las firmas acreditadas por la Sutel. Lo anterior, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 34 y 37 de la Ley General de Telecomunicaciones.*

*Artículo 53.- Vigencia del registro- El registro de firmas tendrá una vigencia de dos años. Al finalizar este período, las empresas interesadas en continuar formando parte del registro, deberán presentar una solicitud por escrito y actualizar los atestados que hayan sufrido cambios. De no recibir esta solicitud, se excluirá del registro a la empresa correspondiente. De resultar satisfactoria la solicitud, se mantendrá en el registro por un plazo de dos años.*

*No serán aceptadas auditorías realizadas por personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido previamente con el proceso de registro ante la SUTEL.*

**Artículo 57.- Acreditación.** La acreditación de las personas físicas y jurídicas que formarán parte del registro, la efectuará el Consejo de la Sutel, en el plazo definido en el procedimiento correspondiente. La lista de las personas físicas y jurídicas acreditadas, será publicada en dos diarios de circulación nacional y en la página Web de la Sutel.

*La Sutel, mantendrá disponible el registro de firmas acreditadas, en su página Web.”*

04 de febrero de 2025

**00979-SUTEL-DGF-2025**

Al respecto, entre las funciones asignadas a la Sutel en el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, el artículo 46, inciso 4 establece como un rol de la DGF acreditar estas firmas.

Así mismo en atención al artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 y al artículo 36 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, en los cuales se indica que los operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para ejecutar los recursos de Fonatel, deberán contar con un sistema de contabilidad separada de los proyectos y además deberán ser auditados, anualmente por una firma de contadores públicos autorizados debidamente acreditados ante Sutel.

Así las cosas el pasado 17 de enero, 2025, se publicó la invitación en el diario de circulación nacional, en la que se invitó a los Contadores Públicos Autorizados a presentar sus atestados para conformar el registro de Firmas, conforme al pliego de requisitos y condiciones que se encuentran en la página de SUTEL. Estos son los requisitos solicitados:

- Incorporado al Colegio de CPA y pago de cuotas al día
- Certificación de la C.C.S.S. de patrono al día
- Certificación de pagos tributarios al día
- Declaración jurada de autorización legal para ejercer
- Declaración jurada de 5 años de experiencia.
- Cartas de Recomendación
- Certificación del Registro Nacional sobre existencia de sociedad.
- Comprobación de independencia

De conformidad con la invitación publicada, la recepción de atestados cerró el pasado 31 de enero de 2025, proceso del cual no participó ninguna nueva firma.

Por otra parte, mediante oficio 09566-SUTEL-DGF-2024, de fecha 29 octubre de 2024, se solicitó a los Despachos ya registrados en el periodo 2023, confirmar su interés en cuanto a permanecer en el registro de firmas de CPAs para auditar los proyectos financiados por el Fondo Nacional Telecomunicaciones del periodo 2025 al 2027, para lo cual se les solicitaba enviar los siguientes documentos al correo electrónico [gestiondocumental@sutel.go.cr](mailto:gestiondocumental@sutel.go.cr):

1. Una nota firmada por el representante legal indicando el interés en seguir formando parte del registro de firmas de CPA por los próximos dos años (febrero 2025).
2. Constancia(s) respectiva(s) que emite el Colegio de Contadores Públicos donde conste que la firma está inscrita y que la persona que firmará los informes es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.
3. Actualización de información y atestados (en el caso que corresponda).

04 de febrero de 2025

**00979-SUTEL-DGF-2025**

En atención a lo anterior, la Dirección General de Fonatel, recibió las solicitudes de continuar en la lista de auditores de proyectos de Fonatel, con la respectiva actualización de atestados por parte de las seis firmas acreditadas en el año 2023 (Acuerdo 023-010-2023 de fecha 7 de febrero 2023):

- . Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.
- Despacho Díaz & Zeledón S.A.
- Jenkins Erickson S.A.
- Despacho Castillo Dávila & Asociados
- Despacho Crowe Horwath CR, S. A.
- Despacho ABBQ Consultores S.A

De igual manera, la Dirección General de Fonatel, realizó el procedimiento de contratación 2024LD-000023-0014900001 con el Proveedor La Nación, respaldada en la OC-6010-25, con el fin de publicar la lista de las personas físicas y jurídicas acreditadas, en dos diarios de circulación nacional.

A partir de lo anterior y en cumplimiento a lo que establece el artículo 57 del RAUSUS que “...La acreditación de las personas físicas y jurídicas que formarán parte del registro, la efectuará el Consejo de la Sutel...” y con el objetivo de contar con un registro de empresas de Contadores Públicos Autorizados, se recomienda lo siguiente:

1. Aprobar la acreditación de las siguientes firmas por un periodo de 2 años, para auditar el sistema de contabilidad separada de los operadores y proveedores que ejecutan los proyectos con cargo a Fonatel, hasta febrero de 2027:

- Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.
- Despacho Díaz & Zeledón S.A.
- Jenkins Erickson S.A.
- Despacho Castillo Dávila & Asociados
- Despacho Crowe Horwath CR, S. A.
- Despacho ABBQ Consultores S.A

2. Notificar esta lista de firmas acreditadas al Fideicomiso, y solicitar que la misma se comunique a todos los operadores y proveedores que ejecutan proyectos con cargo a Fonatel, indicando que las firmas de empresas auditoras listadas en el numeral anterior son las autorizadas para auditar sus sistemas de contabilidad separada, y presentar anualmente el resultado de su auditoría.

04 de febrero de 2025

**00979-SUTEL-DGF-2025**

3. Instruir al Área de Comunicación que publique el presente acuerdo en la página web de SUTEL.
4. Publicar la lista de las personas físicas y jurídicas acreditadas, en dos diarios de circulación nacional y en la página Web de la Sutel.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Adrián Mazón  
**Director General FONATEL**

---

Paola Bermúdez  
**Jefa, Dirección General FONATEL**

---

Yessenia Gutiérrez  
Gestor Profesional en Finanzas y  
Contabilidad  
**Dirección General de Fonatel**

cc  
Exp. GCO-FON-AFC-01430-2024  
YGQ